

Beneficiarios:

Empresas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia y con establecimiento en el ámbito territorial del Principado de Asturias y que tengan uno o más empleados por cuenta ajena.

Plazo Convocatoria:

Hasta el 29 de septiembre de 2017.

Requisitos:

Los proyectos para cuya ejecución se solicite subvención deberán ser desarrollados conjuntamente por un mínimo de 3 empresas autónomas/independientes entre sí, de las cuales al menos una ha de ser una empresa tractora y otra ha de ser una Pyme.

Condiciones de los proyectos:

- Los proyectos deberán realizarse en el Principado de Asturias y ser viables técnica, económica y financieramente.
- El presupuesto de los proyectos presentados deberá incluir un importe subvencionable **mínimo de 400.000,00 € y máximo de 1.000.000 €**.
- La empresa tractora debe ser necesariamente la empresa coordinadora del proyecto, siendo responsable de la dirección del mismo, de la coordinación con el resto de los beneficiarios y de la justificación de la actuación subvencionada.
- Los proyectos subvencionables deben enmarcarse en su totalidad dentro de una de las siguientes categorías:
 - Investigación Industrial
 - Desarrollo experimental
 - Innovación en materia de procesos u organización
- Los proyectos presentados deberán contar con la participación relevante de al menos un Centro Público de Investigación o de un Centro Tecnológico. Se hará bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas participantes y debe representar entre el 10 y el 25% del importe del coste subvencionable.

- Cada uno de los participantes del proyecto será responsable del cumplimiento de las actividades que se hubiera comprometido a realizar, y deberán elaborar un acuerdo de colaboración que debe contener al menos la siguiente información:
 - Distribución de actividades.
 - Relación de confidencialidad.
 - Propiedad de los resultados, protección legal de los mismos y derechos económicos.
 - Difusión y publicidad de los resultados.
 - Explotación comercial futura de los resultados.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses. La fecha de finalización del plazo de ejecución se establecerá en cada caso en la Resolución de concesión.
- Los proyectos presentados deberán estar enmarcados en los campos de especialización definidos como prioritarios en la RIS 3 de Asturias:

CAMPOS DE ESPECIALIZACIÓN	TOPICS	PRIORIDADES TECNOLÓGICAS Y APLICACIONES PRIORITARIAS	
		Prioridades científico-tecnológicas	Retos y Mercados
MATERIALES AVANZADOS Y SOSTENIBLES	<i>Materiales sostenibles</i>		Sostenibilidad en la industria de materias primas y materiales de uso industrial
	<i>Nanomateriales</i>	Nanomateriales y nanotecnologías: Funcionalización de materiales, escalado en la producción de nanopartículas; Industrialización (pre) de nuevos y mejorados materiales o tecnologías (incluyendo sensores, fotónica, microfluídica, etc.). Diversificación: Materiales para la energía, materiales para la salud, materiales para el sector agroalimentario, sensores	
	<i>Grafeno</i>	Grafeno, producción e integración de componentes y sistemas, aplicaciones	
NUEVOS MODELOS DE PRODUCCIÓN	<i>Fabricación Aditiva</i>	Desarrollo de procesos basados en fabricación aditiva (láser, haz de electrones, extrusión, impresión 3D...)	
SUMINISTROS. TECNOLOGÍAS PARA REDES	<i>Energía: Producción, Suministro y Consumo</i>		Sostenibilidad en la producción y el suministro energético.
	<i>Logística y Seguridad</i>		Seguridad en infraestructuras de transporte y Ciberseguridad.
	<i>Gestión del Agua</i>		Sostenibilidad de los recursos naturales (Preservación de la biodiversidad).
	<i>Análisis de Datos</i>	Sistemas de apoyo a la decisión; Análisis de datos – Big Data.	
	<i>Sensores</i>	Elementos sensores y técnicas de tratamiento de la señal.	

MERCADOS AGROALIMENTARIOS	<i>Recursos Agroalimentarios</i>		Definición de marcadores de calidad nutricional de los alimentos y sus materias primas.
	<i>Biotecnología en el Sector Lácteo</i>	Genética y Biotecnología en la cadena de valor del sector lácteo. Funcionalización de productos lácteos: propiedades saludables.	
ASTURIAS POLO INDUSTRIAL DEL ACERO	<i>Innovación Abierta en la Producción y Transformación del Acero</i>		Mejora de los procesos industriales a través de la reproducción de condiciones de operación en planta piloto (Manzana del acero)
	<i>Mercados de la Energía y el Transporte</i>		Soluciones multidisciplinares para armonizar procesos productivos, logística y comportamiento medioambiental entre clientes y suministradores del sector metalmecánico. Especialización en mercados naval y offshore. Productos disruptivos.
ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y CALIDAD DE VIDA	<i>Biomedicina</i>	Tratamientos para la salud: Investigación básica, investigación clínica. Investigación traslacional	Envejecimiento saludable.
	<i>Polo de la Salud</i>		Concentración de la especialización en oftalmología y cáncer

Gastos Subvencionables:

- a) Activos fijos. Coste de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.
- b) Personal técnico. Gastos de personal necesario para la realización del proyecto.
- c) Materiales. Adquisición de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumibles en la medida y durante el período que se utilicen para el proyecto.
- d) Colaboraciones externas. Contratación de universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, o empresas de consultoría/ingeniería especializada.
- e) Adquisición de patentes.
- f) Protección de propiedad industrial
- g) Auditoría. Coste del informe del auditor de cuentas para la revisión de la cuenta justificativa del proyecto, hasta una cuantía máxima subvencionable de 2.000 €.
- h) Costes indirectos. Gastos de personal propio, técnico o administrativo, o gastos externos por las tareas de coordinación y gestión, de la empresa coordinadora en los proyectos en colaboración, por un importe de hasta el 5% de los costes subvencionables del proyecto para los apartados a) al f).

Intensidad de la ayuda:

Tamaño de la empresa	Categoría del proyecto		
	<i>Investigación industrial</i>	<i>Desarrollo Experimental</i>	<i>Innovación</i>
Pequeña	80%	60%	50%
Mediana	75%	50%	50%
Grande	65%	40%	15% (*)

(*) En la categoría de Innovación sólo son subvencionables los gastos para las grandes empresas, cuando la participación de las Pyme sume al menos el 30% del proyecto.

Otra información relevante:

- Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas concedidas para el mismo proyecto o actuación cuando dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables diferentes, o cuando las medidas de ayuda se correspondan total o parcialmente con los mismos costes subvencionables y su acumulación no supera el importe de ayuda más elevado aplicable en función de lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.
- Estas ayudas no podrán acumularse con ayudas de **mínimis** relativas a los mismos costes subvencionables si tal acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida en el capítulo III del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Las ayudas de mínimis que no puedan atribuirse a los mismos costes subvencionables identificables pueden acumularse libremente.
- Criterios de valoración de las solicitudes presentadas:

Criterio	Puntos
1. Calidad científica y técnica de la propuesta	30
1.1. Oportunidad tecnológica del proyecto	8
1.2. Madurez tecnológica del proyecto (Máx. Puntuación: TRL 5 o 6)	7
1.3. Enfoque de la propuesta	6
1.4. Calidad del alcance del informe sobre el estado de la técnica	5

Proyectos de I+D+i diferenciales o tractores (IDEPA)



1.5. Calidad científico-técnica del proyecto	4
2. Impacto y concordancia con las políticas regionales	35
2.1. Estrategia de colaboración	6
2.2. Impacto en la competitividad de las empresas	6
2.3. Impacto en el tejido industrial de Asturias	3
2.4. Concordancia con las prioridades RIS3 de Asturias	15
2.5. Concordancia con las directrices de la Declaración Ambiental Estratégica FEDER	5 (acumulativo)
3. Implementación, planteamiento y desarrollo del proyecto	35
3.1. Adecuación del presupuesto del proyecto	8
3.2. Equipo de trabajo. Experiencia en las tecnologías que se desarrollarán en el proyecto y distribución de tareas detallada y coherente con sus capacidades	8
3.3. Distribución de tareas (Descripción clara de las capacidades y competencias de todos los socios).	7
3.4. Plan de explotación de los resultados. (Bien definido que reposa en la existencia de relaciones económicas futuras entre los socios).	9
3.5. Presencia femenina en el equipo de trabajo. (Máx. Puntuación: \geq 75% del total de horas del proyecto)	3
TOTAL	100